



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9576

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO.75-2017

3 Sesión Ordinaria No. 75-2017 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 02 de octubre del año dos mil diecisiete, a las
5 dieciocho horas y cuarenta minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis Alberto
6 Carvajal Rojas, quien preside.; Patricia Monge Núñez, Johnny Ramírez Sánchez, Luis
7 Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**
8 **suplentes:** Francisco Gdo. Arias S.; Oscar Lorenzo Barrantes, Jenny Céspedes
9 Ramos y Yeiner Gerardo Loria Segura. **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto
10 Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chávez, Miguel Fernández
11 Solórzano, Mauricio Rodríguez Ramírez, Alina Mora Jiménez, Marvin Vargas Carvajal.
12 **Los síndicos suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta; Gabriela Córdoba Solís,
13 Mauricio Rodríguez Ramírez. La Secretaria del Concejo Municipal: Fanny Campos
14 Chavarría. El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: Regidores**
15 **Propietarios: Dayana Ulate Murillo. Los síndicos suplentes:** Dayana Soto
16 Villalobos, Carla Araya Rodríguez, Beatriz Ramírez Salazar.

17 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

18 I. Audiencias

19 Vecinos de San Pedro sobre la instalación de una torre de comunicaciones.

20 II Juramentaciones

21 III. Lectura y aprobación del acta Ordinaria No.74.

22 IV. Lectura de Correspondencia

23 V. Asuntos de Trámite Urgente

24 VI. Dictámenes de Comisión

25 VII. Mociones de los señores Regidores

26 VIII. Mociones del Señor Alcalde

27 El Presidente del Concejo, Sr. Luis Alberto Carvajal, mociona para que pueda alterar el
28 orden del día, para conocer nota del 26 de setiembre del 2017, suscrita por vecinos del
29 distrito de San Pedro sobre denuncia presentada por la colocación de una torre de
30 telecomunicaciones en esa localidad. Lo anterior dado que la audiencia tiene que ver



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9577

1 con esta nota.

2 **ACUERDO No.1338-2017**

3 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
4 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
5 **Acuerdan por unanimidad, alterar el orden del día para conocer nota del 26 de**
6 **setiembre del 2017, suscrita por vecinos del distrito de San Pedro sobre**
7 **denuncia por la instalación de torre de telecomunicaciones.**

8 La secretaria del Concejo, Fanny Campos Chavarría, procede a dar lectura de la nota del 26
9 de setiembre del 2017, suscrita por vecinos del distrito de San Pedro, que dice: %6) Los
10 vecinos del distrito de San Pedro, deseamos informarle que estamos en desacuerdo con la
11 colocación de la Antena de telecomunicaciones que se está instalando 125 metros Oeste
12 del Restaurante Banco de los Mariscos por varias razones; en primer lugar, está ubicada en
13 la acera pública contiguo a una parada de bus y prácticamente encima de casas de
14 habitación. Nos oponemos rotundamente a que se continúe con la colocación, debido a que
15 no se consultó a los vecinos del área. Existe variada información de los efectos de
16 contaminación y de salud por las emisiones electromagnéticas, además de la pérdida del
17 valor de las propiedades. Tenemos el conocimiento de que algunas municipalidades han
18 modificado el reglamento donde se establece una distancia mínima para la colocación de
19 torres respecto de las casas, centros educativos y otros centros de reunión. En este sentido
20 solicitamos respetuosamente copia del reglamento para licencias municipales para
21 infraestructura de telefonía celular de esta municipalidad, copia del plan regulador donde
22 verifica la compatibilidad con la zonificación donde se está colocando dicha torre y copia del
23 expediente donde se otorga los permisos para la colocación de dicha torre. Por último, le
24 solicitamos una reunión urgente con algunos vecinos quienes estamos dispuestos a detener
25 los trabajos del proyecto, hasta tanto no sea aclarada dicha situación; ya que consideramos
26 que aras de apresurar la apertura de telecomunicaciones, se está atropellando los derechos
27 de los vecinos de esta comunidad+.

28 **El Presidente del Concejo, Sr. Luis Alberto Carvajal,** manifiesta que al ser un tema
29 propiamente de la administración, sugiere que se traslade a esa dependencia para que
30 les dé la información y le responda al Concejo para así poderles responder a los



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9578

1 vecinos de San Pedro. Agrega que en lo personal él tampoco está de acuerdo de la
2 manera como se procedió con la instalación del esa torre, sin embargo entiende que
3 eso está en manos del MOPT y no propiamente de la municipalidad; pero al menos
4 debieron haber avisado al municipio.

5 **ACUERDO No.1339-2017**

6 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
7 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
8 **Acuerdan por unanimidad, trasladar a la Administración nota del 26 de setiembre**
9 **del 2017, suscrita por vecinos del distrito de San Pedro sobre instalación de**
10 **torres de telecomunicaciones y emita en un tiempo prudencial su criterio ante el**
11 **Concejo Municipal.**

12 **ARTICULO I AUDIENCIAS**

13 **Se recibe a la señora Lilian Gómez Osés**, representante de un grupo de vecinos de
14 San Pedro. Manifiesta que han venido por motivo de la instalación de la torres de
15 telecomunicaciones y que está a nombre de SBA Torres Costa Rica Ltda. Menciona
16 que ellos ya tienen copia del expediente con el propósito de revisar la inconsistencia
17 que se dieron con la instalación; saben que existe un compromiso del país para
18 realizar un tratado de libre comercio con Costa Rica entre Estados Unidos,
19 Centroamérica y República Dominicana; hay un interés público para ampliar las
20 telecomunicaciones y por lo tanto los operadores requieren de trámites y licencias para
21 las instalaciones. Para este tipo de instalaciones se requiere un certificado de uso de
22 suelo, un permiso de construcción y una patente comercial. Además se requiere visar
23 los planos ante el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros, necesitan un visado
24 de la altura de Aviación Vial y también se ocupa la viabilidad ambiental de SETENA.

25 Por otra parte menciona que se propuso un modelo de reglamento general con el
26 objetivo de agilizar los trámites. No obstante cada municipalidad de acuerdo al artículo
27 No.170 se tiene autonomía, se dispone de personalidad jurídica propia y para poder
28 otorgar el permiso de construcción se debió hacer elaborado reglamento interno
29 mediante un acuerdo municipal, pero desconoce si hubo dicho acuerdo. Tiene
30 entendido que la municipalidad no cuenta con una regulación ni una normativa que le



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9579

1 dé potestad técnica para emitir este tipo de licencias. En el caso de la colocación de
2 esta torre, no se cumplió con la divulgación a nivel comunal y el cual debió haberse
3 presentado a SETENA; no sabe si en eso se cumplió con la ley. En el expediente que
4 tienen tampoco cuenta con el estudio de suelo que se requiere; además de que debe
5 cumplir con la Ley 7600, donde se rotula la altura, ubicación o cualquier otro tipo de
6 prevención con respecto a la acera. En este caso la torre está abarcando el 100% de
7 la acera.

8 Por todo lo anterior solicita que se revise y analice para ver si esta construcción reúne
9 todas las características técnicas que se requiere. Además se recomienda que dicha
10 torre sea corrija 12.5 % de la altura de la torre con respecto al vecino. Asimismo se
11 recomienda que antes de emitir una licencia de este tipo, solicitan hacer una
12 reglamentación o normativa porque toda municipal debe tener una propia. En este
13 caso debió haber sido emitido una acuerdo al Concejo Municipal y aquí es donde ve
14 muchas cosas contradictorias.

15 **El Presidente del Concejo, Sr. Luis Alberto Carvajal**, le da las gracias a la señora
16 Liliam Gómez Oses y a la vez le indica que todo lo que ella ha manifestado ante el
17 Concejo es cierto, exceptuando lo que se refiere a la contaminación ambiental.
18 Asimismo aclara que sí existe una reglamentación interna, pero sí considera a nivel
19 personal que dicha construcción se realizó muy rápido. Agrega que el Concejo
20 Municipal no ha hecho ningún acuerdo al respecto, ya que todo está reglamentado.
21 Dentro de las instituciones que se mencionan en la nota, sería bueno que involucre
22 también al Ministerio de Salud de Santa Bárbara.

23 El Alcalde, Lic. Héctor Arias, manifiesta que la administración tampoco está de
24 acuerdo con esa instalación, e incluso se está haciendo una investigación por aparte.

25 Menciona que lo que sí tienen es uno documento del Ministerio de Obras Públicas al
26 respecto por ser de su competencia y no de la Municipalidad. Lo único que la
27 Municipalidad otorga es el uso de suelos. Agrega que él consultó al inspector Ing.
28 Mario Loria y él le indica que todo está en regla, pero aun así lo están investigando.
29 Tienen dudas con respecto a las coordenadas, ya que es en el documento menciona
30 la ruta 102 y lo correcto es 123, sin embargo las coordenadas sí están correctas.



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9580

1 Menciona que están contactando a los ingenieros del MOPT, él les pidió información y
2 a lo interno de la institución también están haciendo la investigación. Aclara que al no
3 ser este tema de sus competencias, lo que queda en este caso es consultar al
4 departamento competente que en este caso es ingeniería, ellos les indican que todo
5 está bien y les entrega el expediente y lo que queda es confiar en que todo está a
6 derecho; pero sí pueden investigar por otro lado. Señala que si al final de la
7 investigación ven que las cosas no se hicieron a derecho, la municipalidad sí le
8 competiría mandar a quitar la torre. Una vez que hayan hecho todas las
9 averiguaciones del caso, le estarían haciéndoles llegar las conclusiones.

10 **El Presidente del Concejo, Sr. Luis Alberto Carvajal**, concluye diciendo que en el
11 momento que la investigación termine, se le dará toda la información sobre el caso.
12 Le agradece que hayan venido a exponer el caso ante el Concejo Municipal.

13 **ARTICULO II JURAMENTACIONES**

14 No hay

15 **ARTICULO III LECTURA DE ACTAS**

16 Se procede a dar lectura al acta ordinaria No. 74-2017. Sin observaciones, se
17 aprueba por mayoría.

18 **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA.**

19 A.- Nota del 01 de octubre del 2017 suscrita por Ana Yancy Fonseca Murillo, del IFAM
20 que dice: (õ)El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) se encuentra
21 elaborando la propuesta denominada "*Construcción de la Visión a 20 años del gobierno*
22 *local que requiere Costa Rica*". Con esta visión de largo plazo, definida por los mismos
23 gobiernos locales y actores clave del Sector Municipal, el IFAM ajustará su agenda
24 estratégica en los servicios sustantivos que ofrece al Régimen Municipal en: (a)
25 *provisión de capacitación y formación*, (b) financiamiento y (3) asistencia técnica; con
26 miras a que su oferta atienda, cada vez con mayor eficacia y oportunidad las
27 necesidades y expectativas de su población objetivo. Es por ello, que en el marco de
28 este proceso de construcción se han estado desarrollando una serie de actividades de
29 consulta, información y validación de propuestas, con diferentes actores vinculados al
30 sector municipal de nuestro país. De manera particular, en esta fase del proceso se



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9581

1 estará poniendo en discusión las ideas clave para la visión a 20 años edificada en la
2 participación de muchos actores y se desea obtener el aporte esencial, desde la
3 perspectiva de las municipalidades de las diferentes regiones del país; donde puedan
4 participar tanto autoridades municipales, como también líderes de las uniones cantonales,
5 productivas y empresariales. Nos permitimos invitarle a ser parte de esta construcción,
6 en la que su participación es vital, mediante la asistencia al taller regional de las
7 **Municipalidades de San José y Heredia, el día 24 de Octubre de las 8:30 a. m. -12:30 m.**
8 **cerrando con un almuerzo.”**

9 **ACUERDO No.1340-2017**

10 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
11 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
12 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido nota del 01 de octubre**
13 **del 2017, suscrita por la señora Yancy Fonseca Murillo, IFAM, donde nos invita a**
14 **participar en el Taller Regional de las Municipalidades de San José y Heredia, a**
15 **realizarse el 24 de octubre del 2017.Î**

16 B.- Oficio No. 165-2017 CCDRB del 29 de setiembre del 2017, suscrito por Gerardo
17 Salazar Jiménez, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice;
18 (õ) Por este medio, El Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, se
19 permite dar respuesta, al oficio del acuerdo N° 1332-2017 de la sesión N°74-2017 del
20 Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia, con relación al equipo Femenino de
21 Segunda División. Basados en la potestad que tiene el Concejo Municipal, para
22 solicitar cualquier determinación que consideren pertinente, este Comité hará caso de
23 la solicitud establecida en el oficio antes mencionado y se buscarán los espacios, para
24 que el equipo Femenino de Segunda división, realice los partidos. Sí se debe
25 establecer de forma muy clara que, en el caso de este grupo, El Comité de Deportes
26 de Santa Bárbara nunca les ha negado los espacios, ni para entrenar, ni para efectuar
27 los partidos oficiales y no oficiales. Se había establecido desde el inicio de nuestras
28 funciones, que los días miércoles a partir de las 7 o 7:30pm y los viernes a las 7pm,
29 ellos podían utilizar las instalaciones del estadio Carlos Alvarado, para efectuar los
30 entrenamientos, por petición de sus mismos entrenadores, siempre que no hubiese



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9582

1 ninguna programación de algún partido oficial, actividad importante o problemas de
2 lluvia. Se les concedió el mismo espacio que se les brinda a todos los otros grupos y
3 con las mismas restricciones. Sin embargo, desde hace más de cuatro meses, que no
4 van entrenar y no sabemos las razones para ello. Aun así, el espacio siempre se le ha
5 mantenido para que puedan realizar sus prácticas en el momento que lo consideren.
6 Sí es importante indicar, que anteriormente, llegaban muy pocas muchachas a los
7 entrenamientos, pero eso nunca fue impedimento para que realizaran los mismos. Y
8 en otras muchas veces, no llegaba ninguna jugadora. Sí debemos acotar que para el
9 domingo 30 de Julio del 2017, ellos solicitaron efectuar un partido en el estadio a las
10 3pm, en donde se les dio el espacio para tal efecto. El partido se llevó a cabo durante
11 el primer tiempo, bajo un torrencial aguacero, lo cual sabemos que la única persona
12 que, una vez iniciado un encuentro oficial, tiene la potestad de suspenderlo es el
13 árbitro. Sin embargo, los entrenadores a sabiendas de lo peligroso de jugar así, por la
14 rayería y por las lesiones, en todo momento se opusieron a la suspensión del mismo.
15 Mostrando una actitud poco sensata en cuanto a la integridad de los actores, así
16 mismo, no importando nada el maltrato que se podía dar a la cancha. A raíz de este
17 episodio, el Comité de Deportes, estableció que los partidos oficiales para cualquier
18 categoría se programarían lo más tarde a las 10 am, para salvaguardar el estado de la
19 cancha, producto del invierno. La cancha del estadio, en período de invierno, sufre
20 mucho con el agua y hay que tener mucho cuidado. Esta circunstancia nos ha traído
21 inconvenientes con este grupo Femenino, muy específicamente. Porque ellos
22 pretenden programar partidos a cualquier hora, sin importar lo que ocurra con la
23 cancha y eso no lo hemos permitido, porque hay otros grupos que al igual que ellos,
24 utilizan el estadio y no es justo que, por una ocurrencia de algunos, otros se vean
25 perjudicados al tener que cerrar la cancha por deterioro. Se les ha brindado, los
26 espacios, acorde a lo razonable y sin tener que pagar suma alguna, si ellos no los han
27 tomado, ya no es problema nuestro. Adicionalmente, se debe indicar que dentro de las
28 reformas al reglamento del Comité de Deportes de Santa Bárbara, se establecieron las
29 tarifas para el arrendó de la cancha y en sesión del CCDRSB se determinó que, para
30 el caso de las ligas menores, no se cobraría alquiler. Se cobra en caso de partidos de



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9583

1 equipos que no sean liga menor y ese equipo de segunda división femenino, es mayor,
2 con lo que no estamos tomando ninguna determinación fuera de lugar, según lo
3 establecido en el Artículo N° 62 del CCDRSB. Todo está amparado dentro de Las
4 Políticas para el Desarrollo de las Funciones de los Comités de Deportes, exigidas por
5 la Contraloría General de la República e incorporadas dentro del Reglamento y cuyas
6 modificaciones, fueron presentadas ante el Concejo Municipal de Santa Bárbara. En el
7 cantón, existen grupos deportivos organizados, que utilizan el estadio de forma
8 periódica y aportan el pago del alquiler, sin problema alguno. ¿Bajo qué criterio, se le
9 diría a una organización deportiva que pague la tarifa y a otras que no? A nivel del
10 CCDRSB, hemos tenido el criterio de apoyar en la medida de las posibilidades, a
11 todas las organizaciones deportivas del cantón. Pero también, es consenso general,
12 que debemos exigir, el cumplimiento de lo que se ha establecido como normativa.
13 Para cualquier petición, se debe presentar una solicitud formal, por escrito o mediante
14 correo electrónico, dirigido al CCDRSB, no ha personas específicas, como en otrora
15 tiempos se hacía. Con ello lo que se busca es, tener un ordenamiento efectivo y que
16 las decisiones, por mínimas he insignificantes que parezcan, sean conocidas y
17 tomadas por el Comité en pleno. No es posible que, si se les ha explicado a los entes
18 deportivos, cómo deben tramitarse las cosas en innumerables veces, todavía se
19 insista en hacer solicitudes vía llamada telefónica o por un mensaje de texto a
20 cualquier miembro del Comité, a altas horas de la noche, incluso cuando la sesión ya
21 ha concluido o en días posteriores a la sesión, pretendiendo la aprobación de cosas
22 para el siguiente fin de semana. Y este ha sido una constante de parte de los
23 dirigentes del equipo Femenino de Segunda división y por ello, se le han rechazado
24 algunas solicitudes. El objetivo nunca ha sido perjudicar a nadie, todo lo contrario, se
25 han buscado las vías para que los diferentes entes deportivos, a pesar de las
26 limitantes del CCDRSB, tengan las condiciones para el desarrollo del deporte, incluso
27 con el aporte personal, en el préstamo de uniformes y material deportiva para
28 diferentes organizaciones deportivas. Sin embargo, no es posible, que existan grupos,
29 que pretenden que el CCDRSB les dé absolutamente todo y no realizan ningún
30 esfuerzo, para buscar solventar ciertas necesidades. Simplemente, el argumento es



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9584

1 que no tienen fondos para cubrir sus actividades. O en lugar de utilizar el estadio para
2 las prácticas, han indicado en algunas oportunidades, que se han desplazado a
3 lugares más alejados, y no han tenido reparo alguno en realizar la erogación
4 económica, en cuanto a transporte, alimentación y demás. Estos grupos que no
5 corresponden a ligas menores están constituidos por personas que en su mayoría, ya
6 tienen sus trabajos remunerados, no tienen ningún impedimento en poder recoger una
7 cuota por persona y pagar lo que se tenga que pagar, como lo hacen otros y en forma
8 más frecuente. Otro asunto importante de aclarar no es posible que este grupo
9 Femenino, realice publicaciones en redes sociales, informando sobre actividades de
10 partidos en el estadio Carlos Alvarado, cuando el CCDRSB no los ha aprobado y
11 mucho menos conocido. Eso lo que genera al final de cuentas, es polémica y nosotros
12 como Comité a los ojos de muchos, quedamos en mal. Ya son varias oportunidades
13 que lo hacen y no es justo, que pretendiendo ordenar las cosas, tengamos que pasar
14 por ello. Cómo parte de ese ordenamiento de aspectos deportivos y buscando la
15 mayor seriedad en la ejecución de las labores del CCDRSB, se les ha solicitado a
16 todos los grupos deportivos que utilizan el estadio, la presentación de planes de
17 trabajo, en donde se establezcan los objetivos, calendarización de actividades y
18 demás gestiones, mismas que este grupo Femenino de Fútbol, nunca ha aportado.
19 Con esta misiva, lo que pretendemos es aclarar las cosas y propiciar que las gestiones
20 a nivel del CCDRSB, se hagan de forma ordenada, y amparadas a los lineamientos
21 establecidos. Nos gustaría saber, si este grupo presentó notificación por escrito ante el
22 Concejo y si fuera así, que nos faciliten una copia de la misma y, además, que nos
23 pueden dar audiencia, para aclarar cualquier interrogante que ustedes tengan, en el
24 momento que lo consideren.+

25 El Regidor Johnny Ramírez Sánchez, aclara que está de acuerdo en parte, menos en
26 cobrar una cuota normal a los equipos del Cantón, ya que ellos manejan fondos del
27 pueblo. Deben modificar el reglamento de manera que se beneficie a todas las
28 asociaciones deportivas del Cantón.

29 El Regidor Francisco Salas, manifiesta además que la ley dice que no se le puede
30 cobrar a menores de edad ni tampoco a adultos mayores, ya que ellos tienen la



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9585

1 prioridad.

2 **ACUERDO No.1341-2017**

3 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
4 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
5 **Acuerdan por unanimidad y definitivo, dar por recibido y conocido el Oficio No.**
6 **165-2017 CCDRB del 29 de setiembre del 2017, suscrito por Gerardo Salazar**
7 **Jiménez, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Asimismo se**
8 **acuerda: 1.- Enviar una nota de agradecimiento al Comité Cantonal de Deportes**
9 **y Recreación por el apoyo brindado al equipo femenino de segunda división. 2.-**
10 **Dar una copia del oficio al representante del equipo e indicarle que para futuras**
11 **solicitudes se haga una buena planificación junto con el Comité de Deportes.Î**

12 C.- Oficio No.163-2017 CCDRSB suscrito por Gerardo Salazar Jiménez, que dice:
13 (õ)Mediante la presente les comunicamos el acuerdo tomado por ei Comité Cantonal
14 de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia, en su sesión ordinaria Ne
15 032-2017, del 25 de septiembre del 2017, en la cual se aprobó el Segundo
16 Presupuesto Extraordinario para el presente período.

17 Lo anterior en cumplimiento del marco jurídico vigente y la Directriz N2 R- DC-24-
18 2012, Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos N-I-2012 DC-DFOE, emitido por
19 la Contraloría General de ia República.

20 Considerando:

- 21 a) La normativa que rige la materia presupuestaria a nivel de entidades públicas
22 b) Lo establecido en el la Directriz N2 R- DC-24-2012, Normas Técnicas Sobre
23 Presupuestos Públicos N-I-2012 DC-DFOE, emitido por la Contraloría General de la
24 República.
25 c) Que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia tiene presupuestado
26 trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia
27 un monto de C 10.000.000,00 (diez millones de colones con cero céntimos) para
28 realizar el proyecto de: Construcción del Gimnasio Municipal de Santa Bárbara.
29 d) Que se desarrollará el proyecto de Construcción del Gimnasio Municipal de
30 Santa Bárbara de Heredia por administración, y se efectuará una segunda etapa que



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9586

1 consistirá en la construcción del techado del área de camerinos, canchas de
2 basquetbol, y futsal y la iluminación de esta área, y una tercera etapa que será la
3 construcción de las paredes a los costados del área techada.

4 e) Se requerirá la contratación de mano de obra y la compra de materiales como:
5 cemento, arena, piedra, zinc, perling, soldadura, varillas, blocs, canoas, pinturas, entre
6 otros, para realizar dicho proyecto.

7 f) Que este proyecto permitirá el fomento y fortalecimiento del deporte y la
8 recreación a nivel de nuestro cantón y su proyección a nivel nacional.

9 Por tanto, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia,
10 en ejercicio de las facultades que le otorga la normativa que rige esta materia,
11 acuerda: Primero: Aprobar el segundo presupuesto extraordinario de ingresos para el

12 período 2017, tal como se desglosa a continuación (montos en colones): a.

13 Transferencias de capital del Gobierno Local 10.000.000,00 TOTAL, DE
14 INGRESOS EXTRAORDINARIOS PARA EL 2017 10.000.000,00 Segundo: Aprobar el

15 segundo presupuesto extraordinario de gastos para el período 2017, tal como se
16 desglosa a continuación (montos en colones): a. Programa III, Servicios 5.000.000,00

17 b. Programa HI, Materiales y Suministros 5.000.000,00

18 TOTAL, DE GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA EL 2017 10.000.000,00

19 **ACUERDO No.1342-2017**

20 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
21 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**

22 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido Oficio No.163-2017 CCDRSB suscrito**
23 **por Gerardo Salazar Jiménez, sobre la aprobación del Segundo Presupuesto**
24 **Extraordinario para el presente periodo.Î**

25 D.- Oficio No. 162-2017 del 27 de setiembre del 2017, suscrito por Gerardo Salazar
26 Jiménez, que dice: (õ) Se hace entrega de la documentación del Segundo
27 Presupuesto Extraordinario para el período 2017, el cual se financia con los recursos
28 que le serán transferidos a! Comité Cantona! de Deportes por parte de la
29 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para el desarrollo de un proyecto
30 específico, a saber: Construcción de! Gimnasio Municipal de Santa Bárbara.



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9587

- 1 El monto de este segundo presupuesto extraordinario es de 10.000.000,00 colones.
- 2 Se adjunta la siguiente documentación:
 - 3 1. Acuerdo del Comité de aprobación del Segundo Presupuesto Extraordinario,
 - 4 período 2017
 - 5 2. Segundo Presupuesto extraordinario de ingresos, período 2017 S. Segundo
 - 6 Presupuesto extraordinario de gastos, período 2017
 - 7 4. Justificación de la cuenta de ingresos extraordinarios, período 2017
 - 8 5. Justificaciones de las cuentas de egresos extraordinarios, período 2017+.
- 9 **ACUERDO No.1343-2017**
- 10 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
- 11 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
- 12 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido oficio 162-2017 del 27 de**
- 13 **setiembre del 2017, suscrito por Gerardo Salazar Jiménez, del Comité Cantonal**
- 14 **de Deportes y Recreación sobre Presupuesto Extraordinario del 2017Î.**
- 15 E.- Oficio No. 161-2017 CCDRSB del 27 de setiembre del 2017, suscrito por
- 16 Gerardo Salazar Jiménez, que dice; (õ) MOCION
- 17 Algunas cuentas a la fecha están presentando saldos deficitarios que requieren ser
- 18 reforzadas o darles contenido presupuestario, para cumplir con las metas y objetivos
- 19 propuestos en el Plan Operativo Anual del presente período, esto debido a que han
- 20 presentado un mayor movimiento que otras cuentas, lo que hace necesario disminuir
- 21 en aquellas que no han mostrado movimiento o éste ha sido mínimo, en razón de lo
- 22 expuesto se presenta la III modificación presupuestaria para el presente
- 23) Lo estipulado en La Resolución R-DC-24-2012 de fecha 26 de marzo del 2012, de la
- 24 Contraloría General de la República, de las "Normas Técnicas sobre Presupuesto
- 25 Público" N-1-2012-DC-DFOE, en el aspecto 4.3.10.
- 26) La disminución en las cuentas que se propone, no afectará los objetivos y metas
- 27 propuestos en el POA para el presente período.
- 28) Los aumentos propuestos para las cuentas permitirán dar un mayor contenido
- 29 presupuestario para el logro de los objetivos y metas del PAO.
- 30) El estudio de Auditoría N° EAIMSB-04-2017 en el que indica que algunos proyectos



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9588

- 15) del programa III deben ser analizados como gastos y no como proyectos. Por lo tanto, se toman en cuenta estas sugerencias y se realizan los cambios.
- 36) En el programa I se aumenta la cuenta de útiles y materiales de oficina y computo por un monto de C200.000,00 para contar con los suficientes recursos hasta el final de este periodo 2017. La meta 6 del programa II que consiste en la participación de los Juegos Nacionales, ya se llevó a cabo por lo que se reforzará la cuenta de textiles y vestuario (C669.280,00) donde se necesitaron más recursos y se disminuirán los recursos de las cuentas de: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (0669.280,00), Viáticos dentro del país (0500.000,00) y Actividades protocolarias y sociales (0300.000,00), ya que no se utilizarán dichos recursos.
- 7) En la meta 1 del programa 2 es necesario reforzar la cuenta de "Mantenimiento y reparación de otros equipos" (0300.000,00) para contar con los recursos necesarios en caso de alguna falla del tractor.
- 8) Que en la meta 3 del programa 2 que consiste en colaborar con el deporte entre las diferentes entidades deportivas se hace necesario reforzar la cuenta de Servicios Generales (C100.000,00) y la de Otros servicios de gestión y apoyo (0200.000,00) para contar con los recursos en las cuentas que verdaderamente se van a necesitar.
- 9) Que según la sugerencia del Auditor se pasará el proyecto 1 del programa III al programa II, ya que, corresponden a gastos corrientes de los comités distritales y no a un proyecto. Por lo tanto, se creará una nueva meta en el programa II que refleje dichos gastos y se hará un ajuste para trasladar los gastos ya registrados en los meses anteriores; No se registran transferencias como lo indica el Auditor, debido a que no se les trasladan los fondos, sino que el comité central se encarga pagar dichos gastos.
- 10) La meta 5 del programa III ocupará menos recursos de los presupuestados, por lo tanto, se disminuirá la cuenta de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (C500.000,00) y se trasladará a la meta 7 para reforzar la cuenta de Mantenimiento de Instalaciones- Mano de Obra (02.500.000,00) ya que en esta meta se requieren más recursos para llevarla a cabo.



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9589

1 11) La meta 06 del programa III cambiará su nombre de "Mejoras en Comité
2 Distrital de Birrí" a "Ampliación de las Instalaciones Deportivas de Birrí", ya que este
3 nombre refleja de manera más clara las labores que se van a realizar.

4 12) Que según indica el Auditor la meta 8 del programa III, que consiste en realizar
5 mejoras en todos los comités distritales, se debe reclasificar, por lo tanto, se creará
6 una meta en el programa II para brindar ayuda a los distintos comités distritales. Se
7 eliminarán las cuentas de Mantenimiento de instalaciones y otras obras
8 (02.000.000,00), Materiales y productos metálicos (2.000.000,00), Materiales y
9 productos minerales y asfálticos (2.500.000,00) y Madera y sus derivados
10 (0914.991.49) y se trasladarán a la cuenta de Otros útiles, materiales y suministros
11 (07.414.991.49), para dotar de útiles deportivos a cada comité distrital, son 10 por lo
12 tanto, cada uno contará con (0741.499,15), para comprar los útiles deportivos que
13 requieran.

14 13) Al no afectar las cuentas "cero" relacionadas con materia salarial y no modificar
15 el monto global del presupuesto, esta modificación solo requiere de la aprobación del
16 Comité Cantonal de Deportes y de Recreación, según se desprende de la citada
17 resolución en el punto precitado.

18 14) Las cuentas que se propone disminuir no afectarán el logro de las metas y
19 objetivos planteados en el Plan Operativo Anual.

20 En razón de lo expuesto, se mociona para proponer la tercera modificación
21 presupuestaria, reforzando las siguientes cuentas presupuestarias, donde se indica el
22 saldo actual, el incremento solicitado y el nuevo saldo:

CUENTAS A INCREMENTAR				
# CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ACTUAL	INCREMENTO	NUEVO SALDO
1.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	43 811,00	200 000,00	243 811,00
2.09.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	661 195,00	7 950 000,00	8 611 195,00
2.09.01.04.06	Servicios generales	545 500,00	100 000,00	645 500,00
2.09.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	920 900,00	200 000,00	1 120 900,00
2.09.01.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 494 900,00	10 662 000,00	12 156 900,00
2.09.01.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	98 500,00	300 000,00	398 500,00
2.09.02.99.04	Textiles y vestuarios	-23 060,00	669 280,00	646 220,00
2.09.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3 346 550,04	7 414 991,49	10 761 541,53
3.06.07.01.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 500 000,00	500 000,00	3 000 000,00
TOTAL A INCREMENTAR			27 986 271,49	



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9590

CUENTAS A DISMINUIR				
# CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	NUEVO SALDO
2.09.01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	711 460,00	669 280,00	42 180,00
2.09.01.05.02	Viáticos dentro del país	640 839,50	500 000,00	140 839,50
2.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	766 250,00	300 000,00	466 250,00
3.06.01.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	7 950 000,00	7 950 000,00	0,00
3.06.01.01.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	10 662 000,00	10 662 000,00	0,00
3.06.05.05.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 600 000,00	500 000,00	1 100 000,00
3.06.08.01.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00
3.06.08.02.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00
3.06.08.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 500 000,00	2 500 000,00	0,00
3.06.08.02.03.03	Madera y sus derivados	914 991,49	914 991,49	0,00
TOTAL A DISMINUIR			27 996 271,49	

10 **ACUERDO No.1344-2017**

11 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
12 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
13 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido oficio 161-2017 CCDRSB**
14 **del 27 de setiembre del 2017 sobre la tercera modificación presupuestaria 2017Î .**

15 F.- Oficio No. 158-2017 CCDRSB del 27 de setiembre del 2017, que dice: (..) Reciban
16 un cordial saludo, en respuesta a su oficio SCMSB-367-20 de las modificaciones que
17 se realizaron según el estudio de Auditoría N° EAIMSB-04-2017

18 1- Ingresos:

19 Se realiza la reclasificación del código 3.3.1.0.00.00.0.0.000 al 1.41.4.01.00.0.0.000.

20 2- Egresos

21 a. Colocación de redes al Estadio:

22 Este proyecto corresponde en la colocación de red perimetral al Estadio Carlos Al
23 varado.

24 b. Mejoras en Comité Distrital de Bini:

25 Se realiza el cambio a "Ampliación de las Instalaciones Deportivas de Birrí ya que este
26 nombre refleja de manera más clara las labores que se van a realizar.

27 c. Mejoras en Distintos Comités Distritales:

28 Se reclasifica, por lo tanto, se creará una meta en el programa II para brindar ayuda a
29 los distintos comités distritales.

30 d. Apoyo a los Comités Distritales:



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9591

1 Se traslada el proyecto 1 del programa III al programa II, ya que, corresponden a
2 gastos corrientes de los comités distritales y no a un proyecto. Por lo tanto, se creará
3 una nueva meta en el programa II que refleje dichos gastos y se hará un ajuste para
4 trasladar los gastos ya registrados en los meses anteriores.

5 Por lo que en el tercer informe del tercer trimestre de la ejecución presupuestaria
6 2017, se estará reflejando los cambios anteriormente mencionados.+

7 **ACUERDO No.1345-2017**

8 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
9 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
10 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido oficio 158-2017 CDRSB**
11 **del 27 de setiembre del 2017, suscrito por Gerardo Salazar Jiménez, Presidente**
12 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sobre modificaciones que se**
13 **realizaron según el estudio de Auditoría No. EAIMSB-04-2017Î.**

14 G.- Nota del lunes 25 de setiembre del 2017, suscrito por Inthy Hidalgo Jiménez y
15 Edgar Hidalgo Jiménez, de CETRANS S.A., que dice; (õ) El presente documento se
16 realiza con la intención de obtener una nota de la Municipalidad de Santa Bárbara de
17 Heredia donde se comente la situación y la viabilidad de obtener el uso de suelos para
18 desarrollar un condominio residencial en la zona del distrito de Jesús, específicamente
19 en las propiedades según plano catastrado H-1250921-2008 perteneciente a la finca
20 F.R. NQ4-208976-000, plano catastrado H-0337964-1979 perteneciente a la finca F.R.
21 Ng4-34920B-000 y plano catastrado H-0919861-2004 perteneciente a la finca F.R.
22 N94-207195-000. Las dos primeras propiedades a nombre de la empresa Cajas para
23 Exportación Retornables S.A., cédula jurídica 3-101-410121 y la última a nombre de la
24 empresa Hidalgo y Vargas, cédula jurídica 3-101-026577.

25 Dado que las propiedades descritas en párrafo anterior poseen unas deudas
26 financieras, solicitamos de su ayuda para extendernos, en caso de ser posible, una
27 nota indicando que la Municipalidad de Santa Bárbara posee en trámite ante el
28 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo una ampliación de cuadrantes en el distrito
29 de Jesús, lo cual provocaría que esas propiedades obtengan un posible uso de suelo
30 que permitiría la explotación como condominio residencial. Además de ser posible



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9592

1 mencionar el tiempo que lleva este trámite de ampliación de los cuadrantes La anterior
2 solicitud se realiza con la finalidad de negociar con nuestros acreedores una mayor
3 extensión del plazo.+

4 **ACUERDO No.1346-2017**

5 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
6 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
7 **Acuerdan por unanimidad, trasladar a la Comisión de Obras la nota del 25 de**
8 **setiembre del 2017, suscrita por Inthy Hidalgo Jiménez y Edgar Hidalgo Jiménez,**
9 **de CETRANS S,A., sobre solicitud de información sobre su solicitud de uso de**
10 **suelos.Î**

11 H.- Oficio CPJ-DE-601-2017, del 28 de setiembre del 2017, suscrito por la Licda.
12 Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva CPJ, que dice; (õ)El Consejo de la
13 Persona Joven recibió en donación por parte de la Asociación de Ex-barquistas de
14 SWYAA Costa Rica el material PAQUETE EDUCATIVO DE JÓVENES POR LOS
15 DERECHOS HUMANOS, en aras de brindarles dicha herramienta realizamos una rifa
16 entre los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) vigentes, resultando su
17 CCPJ ganador de uno de estos paquetes.

18 Cabe mencionar que este material es de uso exclusivo del CCPJ, para fines didácticos
19 y formativos con personas jóvenes, por esta razón les solicitamos coordinar con la
20 municipalidad para salvaguardar dicho material, por su valor y aporte para el actual
21 comité y los comités futuros y en beneficio de las juventudes del cantón.+

22 **ACUERDO No.1347-2017**

23 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
24 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
25 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido oficio No, CPJ-DE-601-**
26 **2017, suscrita por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del**
27 **Concejo de la Persona Joven y enviar nota de agradecimiento por el donativo**
28 **realizadoÎ .**

29 I.- Oficio MSR-CM-AC-106-03-09-2017 del 20 de setiembre del 2017, suscrito por
30 Silvino Sánchez Ortiz, Municipalidad de San Ramón, que dice: (õ)Para su



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9593

1 conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirle el Acuerdo N° 03, tomado
2 por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 106 Ordinaria del 04 de
3 setiembre de 2017, que dice:

4 MOCIÓN CONJUNTA INTERMUNICIPAL EN APOYO A OBRA VIAL ESTRATÉGICA,
5 PRESENTADA POR EL REGIDOR ROGER BARBOZA LÉPIZ. ACOGEN LOS
6 REGIDORES MARÍA ESTHER PÉREZ HERNÁNDEZ. URIEL ARIAS CAMPOS.
7 CARME LINO CARRANZA SÁNCHEZ. JENNY LOBO ALPÍZAR Y ADOLFO VARGAS
8 SALAS:

9 CONSIDERANDO:

10 1- Que en días recientes, se dio a conocer los detalles y ubicación exacta del
11 nuevo y futuro Aeropuerto Metropolitano de Orotina, llamado a ser la respuesta a las
12 necesidades de ampliación de capacidad de atención y de mejores servicios para los
13 usuarios nacionales y extranjeros.

14 2- Que esta nueva infraestructura aeroportuaria requerirá de nuevas, eficientes
15 y estratégicas vías de conexión vial con el Área Metropolitana y con el resto del país ,
16 a efectos de facilitar el acceso y salida de turistas y carga Internacional e igualmente
17 promover la oferta de facilidades y servicios conexos que son necesarios para esta
18 nueva terminal y que indefectiblemente tendrán un impacto importante en el desarrollo
19 de la calidad de vida de todas las comunidades adyacentes que suplirán estos
20 servicios; pero también generarán progreso para todo el país en general al mejorar las
21 condiciones de competitividad , acceso y transporte.

22 3- Que existe un proyecto vial estratégico que fue presentado para su
23 consideración al consorcio MOTT MAC DONALD - encargado de determinar la
24 viabilidad de la nueva terminal aérea - el cual se denomina o es conocido como:
25 CORREDOR DE INTERCONEXIÓN VIAL DE OCCIDENTE (CIVO por sus siglas) y
26 consiste en una ruta totalmente nueva y adecuada para la óptima circulación de
27 vehículos pesados - carga - y de excelentes y ventajosas condiciones de circulación
28 para el resto de vehículos livianos , que inicia y conecta en la zona de Sifón de San
29 Ramón , exactamente en la salida de la nueva carretera de San Carlos , bordea por el
30 rumbo Este el casco urbano de la ciudad de San Ramón; entronca con un intercambio



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9594

1 con la Ruta Bernardo Soto aproximadamente a la altura del Beneficio de Café de
2 Altura ; y de allí continúa con rumbo suroeste pasando por el Distrito de Santiago de
3 San Ramón ; transcurre por el Cantón de San Mateo y llega hasta Pozón de Orotina
4 directamente en el sitio ya designado para la ubicación del nuevo Aeropuerto
5 Metropolitano de Orotina.

6 4- Que esta nueva ruta a cuatro vías , de aproximadamente 34 kilómetros de
7 extensión y con una inclinación no mayor a 6% , tiene un prediseño que consta en 27
8 láminas que fuera confeccionado originalmente por el Ingeniero don Enrique Angulo
9 con el aporte del Ingeniero Andrés Araya.- Dichas láminas preliminares le fueron
10 facilitadas para su consideración al consorcio MOTT Mac Donald con resultados muy
11 positivos, al punto que esta entidad recomienda la conveniencia de que la construcción
12 del CIVO , como una ruta óptima para dar conectividad al nuevo aeropuerto.- El
13 proyecto responde a un concepto y una visión de interconectividad estratégica entre
14 las principales y actuales rutas viales del país y resulta armónica y coherente con la
15 política de desarrollo nacional global, haciendo posible una interconexión vial continua
16 de diferentes zonas, rutas y puntos estratégicos, tales como:

- 17 a- Zona Norte, puesto Tablillas Frontera Norte
- 18 b- Zona Atlántica, Vuelta Kooper
- 19 c- Punto de paso de futuro Canal Seco. Muelle San Carlos
- 20 d- San Carlos. Zona Económica especial
- 21 e- Ruta 1 Bernardo Soto
- 22 f- Ruta-San Mateo, Esparza
- 23 g- Ruta 27 José María Castro Madriz.
- 24 h- La Ruta Costanera. Pacífica Fernández
- 25 i- Próximo Aeropuerto Internacional de Orotina
- 26 j- Puerto Caldera
- 27 k- Puerto Puntarenas
- 28 1- Ruta 1 Interamericana Norte.

29 5- Con este Corredor Vial, Costa Rica se asegura una vía de conexión que une la
30 zona Norte - desde la ruta de ingreso a Tablillas ; la ruta de paso del futuro proyecto



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9595

1 de Canal Seco con entronque en Muelle de San Carlos La ruta que conecta la zona
2 Atlántica - vía Sarapiquí - hasta alcanzar y entrelazar con la costa pacífica del país ,
3 SIN LA NECESIDAD DE QUE EL TRANSITO PESADO deba dirigirse al Área
4 Metropolitana.- Este sería un primer corredor de interconexión nacional que
5 definitivamente descongestionaría de tránsito la Ciudad Capital y acortaría el tiempo
6 de viaje entre los dos litorales nacionales.

7 6- Esta propuesta fue acogida y respaldada por el Concejo Municipal de San
8 Ramón como una gran alternativa que responde a los más altos intereses estratégicos
9 de desarrollo nacional y la misma fue también presentada para su consideración al
10 Gobierno central desde hace más de un año.-

11 7- Que ante la inercia y la falta de interés mostrada hasta hoy con respecto a este
12 proyecto vial, por el Gobierno Central, se ha gestado un creciente interés de parte de
13 los gobiernos locales por donde discurre este corredor vial , a saber las
14 Municipalidades de San Ramón , San Mateo y Orotina , de tomar un Acuerdo
15 Municipal único y conjunto direccionado a tomar e iniciar las acciones necesarias y
16 estudios previos requeridas para determinar las posibilidades de que este corredor vial
17 pueda convertirse en un proyecto de coordinación inter municipal y concretarse en un
18 primero y revolucionario antecedente en la Historia Nacional sobre la forma de hacer
19 Obra Pública Vial.-

20 8- Que este proyecto se pretende concretar al amparo de las disposiciones
21 contenidas en los artículos 2, 3,7 y 9 del Código Municipal - Ley 7794 y sus reformas -
22 que en lo que interesa, indican:

23 Artículo 2:

24 "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y
25 Personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y Contratos
26 necesarios para cumplir sus fines"

27 Artículo 3:

28 "...La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos
29 públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el
30 cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9596

1 públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto
2 suscriba."

3 Artículo 7:

4 "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público
5 competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios
6 u obras en su cantón o en su región territorial." Artículo 9:

7 "Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y
8 posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en
9 sus acciones, así como prestar servicios y construir obras regionales o nacionales."

10 9- Que existe el interés de trabajar de forma conjunta entre las tres
11 municipalidades por donde transcurre el Corredor Vial (CIVO) con el propósito de
12 explorar la posibilidad de idear un instrumento legal que permita desarrollar este
13 proyecto , sea mediante Empresas Mixtas Municipales, Asociaciones Publico Privadas
14 o mediante la constitución de un FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION con un banco
15 del sistema bancario nacional y al mismo tiempo buscar una entidad financiera
16 interesada , ya sea en financiar, diseñar, construir y entregar en modalidad de "llave en
17 mano " , la ruta y sus servicios conexos , o que al menos asuma el rol de financiar y
18 diseñarla y mediante una UAP que se nombraría al efecto , contratar por invitación
19 concursada a una(s) empresa(S) que pueda(n) construir y desarrollar el proyecto , total
20 o parcialmente.- Las Municipalidades asumirían la parte de expropiar o adquirir los
21 terrenos por donde discurrirá el corredor vial , mediante el financiamiento que se
22 otorgue al efecto e inmediatamente se traspasarían dichos inmuebles como propiedad
23 fiduciaria al fideicomiso que serviría como vehículo especial.- La obra se pretende
24 construir enteramente con fondos que se buscara obtener de la entidad que financie el
25 proyecto , sin comprometer fondos del giro normal de las municipalidades participantes
26 y buscando que mediante el otorgamiento del plazo de vida del fideicomiso , el
27 administrador colecte tasas de peaje proporcionales y tasas por otros servicios
28 comerciales conexos a la ruta vial los administre y periódicamente cancele el servicio
29 de deuda.- Vencido el plazo se cesará el Fideicomiso y se entregará a dominio de los
30 municipios - según corresponda por territorio - la obra para que continúe siendo



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9597

1 operada por ellos individual o colectivamente como mejor convenga a sus intereses
2 10- A esta fecha ya se han hecho contactos con el Banco de Costa Rica a efectos de
3 explorar su disponibilidad de asumir el rol de FIDUCIARIO y se ha recibido una
4 respuesta positiva y de interés por parte del banco.- Los contactos con el BCR han
5 sido efectuados por funcionarios de la Municipalidad de San Ramón.

6 11. También se han recibido manifestaciones de por parte de grupos financieros de
7 capital extranjero , mostrando interés de financiar la obra y hasta construirla , razón
8 por la cual se estima que una vez demostrada la factibilidad técnica y financiera del
9 proyecto , no se anticipa problema para conseguir los fondos que se requieran para
10 hacer realidad este proyecto cuya carta de presentación principal , sería la de
11 constituirse en una de las vías principales de conexión de la nueva terminal aérea
12 metropolitana de Orotina.

13 12. Que también se han dado conversaciones preliminares con la Presidencia
14 Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad con el propósito de explorar el
15 interés de esta entidad de participar en la concretización de este proyecto, ya sea
16 como co-constructor en algunas obras específicas como puentes o túneles, o como
17 supervisor o alguna otra figura. El interés aquí reside en que el ICE estaría legalmente
18 autorizado a participar puesto que la Obra no tiene su génesis en un proyecto propio ,
19 sino en una solicitud de colaboración inter institucional a la que tendría plena
20 factibilidad jurídica , además poder servir de instrumento para refinanciar o hacer una
21 inyección financiera a esta institución nacional.-

22 Por tanto este Concejo Municipal acuerda:

23 1. Pronunciarse expresamente en favor del proyecto del CORREDOR DE INTER
24 CONEXION VIAL DE OCCIDENTE (CIVO) por considerar que el mismo es de vital
25 importancia para este gobierno local ; para las Municipalidades por donde discurriría
26 esta vía ; para la zona de Occidente ; y para el país en general , al tratarse de un
27 instrumento que permite la conectividad de los puntos económicamente estratégicos
28 del país y deviene en una vía alterna y más favorable para todas las rutas viales que
29 hoy concurren necesariamente hacia el área metropolitana de San José y la tornan
30 congestionada y colapsada.- Igualmente importante resulta ser que este corredor es



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9598

- 1 indudablemente la mejor vía para acceder al futuro Aeropuerto Metropolitano de
2 Orotina y conectarlo con nuestra jurisdicción territorial e intereses de desarrollo
3 cantonal.-
- 4 2. Que este Concejo aprueba y da visto bueno para que se explore y de ser
5 posible se concrete a la brevedad posible, un acuerdo inter municipal entre los
6 gobiernos locales de Orotina , San Mateo y San Ramón , a efectos de que en uso de
7 las facultades legales que reconoce la normativa y reglamentación municipal , se
8 proceda a buscar la forma y el instrumento jurídico que proceda , con el objetivo de
9 permitir la concretización de este corredor vial como una necesidad prioritaria para el
10 desarrollo y mejor competitividad de nuestros cantones.- Para estos efectos se
11 solicitará a los Alcaldes que interpongan sus buenos y oportunos oficios para que los
12 departamentos de Ingeniería , Desarrollo Urbano , Bienes Inmuebles ; División Jurídica
13 y cualesquiera otros puedan proceder a colaborar con sus pares de las
14 Municipalidades ya indicadas , en la solución de los pormenores que implique el
15 estudio trazado efectivo, diseño , desarrollo y construcción de este proyecto en sus
16 respectivos territorios ,incluido el eventual trámite previo de estudio de los inmuebles
17 que se identifican como los idóneos para ser sometidos a negociación o expropiación ,
18 según corresponda.- Este acuerdo iniciará sus efectos , una vez que sea aprobado por
19 los tres Concejos Municipales e inmediatamente se tratará de forma conjunta a buscar
20 los medios para realizar el estudio correspo 3. El proyecto se enfocará como una
21 ruta intercantonal bajo peaje que podrá ser sujeta a fideicomiso de administración y
22 ser financiada mediante los instrumentos financieros legalmente existente.-
- 23 4. Una vez que se tenga absoluta claridad de los términos del Acuerdo inter
24 municipal a concertar y formalizar; este Concejo en conjunto con sus pares de los
25 otros dos gobiernos locales por donde discurrirá el Corredor Vial, podrán aprobar la
26 aceptación y la autorización de constitución y firma del vehículo de propósito especial
27 que se utilizará sea el Fideicomiso de Administración o la Alianza Público Privada que
28 corresponda para lograr el objetivo en forma conjunta.
- 29 5. Las tres municipalidades involucradas en el desarrollo del proyecto, una vez
30 aprobado y firme el presente Acuerdo, procederán dentro del plazo de diez días



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9599

1 hábiles a nombrar un profesional encargado para que sea conformada una Unidad de
2 Seguimiento y Coordinación Inter municipal que pueda proceder a recabar todo la
3 información existente y la sucesiva necesaria para clarificar la mejor forma de
4 desarrollar el proyecto del CIVO. Esta unidad una vez conformada , se reunirá con la
5 periodicidad razonable para permitir el intercambio de ideas , recursos sugerencias
6 técnicas, promover acciones de divulgación , y defensa del proyecto ; y buscar los
7 medios más pronto y efectivos para obtener los estudios de factibilidad técnica y
8 financiera que demuestren la necesidad estratégica , conveniencia y los beneficios de
9 corto , mediano y largo plazo que pueden derivarse de la concretización de este
10 corredor vial tanto para las municipalidades que directamente lo promueven , como
11 también para el resto del país.- Igualmente se encargarán de establecer nexos de
12 comunicación con interesados en participar , invertir y promover el proyecto y
13 presentarlos a conocimiento de las Municipalidades participantes.

14 6. Notifíquese este acuerdo a los otros Concejos Municipales interesados e
15 involucrados directamente en este Proyecto y se les envíe respetuoso exhorto para
16 que tomen un acuerdo similar de apoyo a la brevedad posible.

17 7. Igualmente se notificará este Acuerdo a las Municipalidades que conforman la
18 Federación de Municipalidades del Oeste de Alajuela (FEDOMA) y al resto de
19 Municipalidades del país para que se pronuncien sobre el proyecto que se pretende
20 atender desde la esfera municipal. ACUERDO FIRME.

21 ACUERDO N° 03:

22 Aprobar la moción presentada por el Regidor Roger Barboza Lépiz y conforme con la
23 misma se acuerda:

24 1. Pronunciarse expresamente en favor del proyecto del CORREDOR DE INTER
25 CONEXION VIAL DE OCCIDENTE (CIVO) por considerar que el mismo es de vital
26 importancia para este gobierno local ; para las Municipalidades por donde discurriría
27 esta vía ; para la zona de Occidente; y para el país en general, al tratarse de un
28 instrumento que permite la conectividad de los puntos económicamente estratégicos
29 del país y deviene en una vía alterna y más favorable para todas las rutas viales que
30 hoy concurren necesariamente hacia el área metropolitana de San José y la tornan



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9600

- 1 congestionada y colapsada.- Igualmente importante resulta ser que este corredor es
2 indudablemente la mejor vía para acceder al futuro Aeropuertondiente que demuestre
3 formalmente la factibilidad técnica y financiera del proyecto.- Metropolitano de Orotina
4 y conectarlo con nuestra jurisdicción territorial e intereses de desarrollo cantonal.-
- 5 2. Este Concejo Municipal aprueba y da visto bueno para que se explore y de ser
6 posible se concrete a la brevedad posible, un acuerdo inter municipal entre los
7 gobiernos locales de Orotina , San Mateo y San Ramón , a efectos de que en uso de
8 las facultades legales que reconoce la normativa y reglamentación municipal , se
9 proceda a buscar la forma y el instrumento jurídico que proceda , con el objetivo de
10 permitir la concretización de este corredor vial como una necesidad prioritaria para el
11 desarrollo y mejor competitividad de nuestros cantones.- Para estos efectos se
12 solicitará a los Alcaldes que interpongan sus buenos y oportunos oficios para que los
13 departamentos de Ingeniería , Desarrollo Urbano , Bienes Inmuebles ; División Jurídica
14 y cualesquiera otros puedan proceder a colaborar con sus pares de las
15 Municipalidades ya indicadas , en la solución de los pormenores que implique el
16 estudio trazado efectivo, diseño , desarrollo y construcción de este proyecto en sus
17 respectivos territorios ,incluido el eventual trámite previo de estudio de los inmuebles
18 que se identifican como los idóneos para ser sometidos a negociación o expropiación ,
19 según corresponda.- Este acuerdo iniciará sus efectos , una vez que sea aprobado por
20 los tres Concejos Municipales e inmediatamente se tratará de forma conjunta a buscar
21 los medios para realizar el estudio correspondiente que demuestre formalmente la
22 factibilidad técnica y financiera del proyecto.-
- 23 3. El proyecto se enfocará como una ruta inter cantonal bajo peaje, que podrá ser
24 sujeta a fideicomiso de administración y ser financiada mediante los instrumentos
25 financieros legalmente existente.-
- 26 4. Una vez que se tenga absoluta claridad de los términos del Acuerdo inter
27 municipal a concertar y formalizar; este Concejo en conjunto con sus pares de los
28 otros dos gobiernos locales por donde discurrirá el Corredor Vial, podrán aprobar la
29 aceptación y la autorización de constitución y firma del vehículo de propósito especial
30 que se utilizará sea el Fideicomiso de Administración o la Alianza Público Privada que



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9601

1 corresponda para lograr el objetivo en forma conjunta.

2 5. Las tres municipalidades involucradas en el desarrollo del proyecto, una vez
3 aprobado y firme el presente Acuerdo, procederán dentro del plazo de diez días
4 hábiles a nombrar un profesional encargado para que sea conformada una Unidad de
5 Seguimiento y Coordinación Intermunicipal que pueda proceder a recabar toda la
6 información existente y la sucesiva necesaria para clarificar la mejor forma de
7 desarrollar el proyecto del CIVO. Esta unidad una vez conformada, se reunirá con la
8 periodicidad razonable para permitir el intercambio de ideas , recursos sugerencias
9 técnicas, promover acciones de divulgación , y defensa del proyecto; y buscar los
10 medios más pronto y efectivos para obtener los estudios de factibilidad técnica y
11 financiera que demuestren la necesidad estratégica , conveniencia y los beneficios de
12 corto , mediano y largo plazo que pueden derivarse de la concretización de este
13 corredor vial tanto para las municipalidades que directamente lo promueven , como
14 también para el resto del país.- Igualmente se encargarán de establecer nexos de
15 comunicación con interesados en participar , invertir y promover el proyecto y
16 presentarlos a conocimiento de las Municipalidades participantes. 6. Notifíquese
17 este acuerdo a los otros Concejos Municipales interesados e involucrados
18 directamente en este Proyecto y se les envíe respetuoso exhorto para que tomen un
19 acuerdo similar de apoyo a la brevedad posible.

20 7. Igualmente se notificará este Acuerdo a las Municipalidades que conforman la
21 Federación de Municipalidades del Oeste de Alajuela (FEDOMA) y al resto de
22 Municipalidades del país para que se pronuncien sobre el proyecto que se pretende
23 atender desde la esfera municipal.

24 Este acuerdo se exime de trámite de comisión, se aprueba por el fondo y se declara
25 definitivamente aprobado, con siete votos a favor.- +

26 **ACUERDO No.1348-2017**

27 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
28 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
29 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido oficio MSR-CM-AC-106-03-09-17**
30 **suscrito Silvino Sánchez Ortiz, Concejo Municipal de San Ramón.**



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9602

1 J.- Nota del 25 de setiembre del 2017, suscrito por Raquel Vega Ureña, que dice; (ò)
2 Los verdaderos líderes del sector se reunirán para presentar y conocer las tendencias
3 en diseño, arquitectura, construcción, tecnología y eficiencia energética en el mejor
4 evento del año: Construir Innova Costa Rica 2017.

5 Hemos reservado para usted una entrada de cortesía para que nos acompañe el
6 próximo 17 de octubre de 2017 en el Hotel Crowne Plaza, San José, a partir de las
7 7:30 a.m. Reserve su espacio respondiendo a este correo o ingresando al siguiente
8 enlace+

9 **ACUERDO No.1349-2017**

10 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
11 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
12 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido nota del 27 de setiembre del 2017,**
13 **suscrita por Raquel Vega, sobre invitación Í Construir Innova Costa Rica 2017Î.**

14 K.- Nota del 18 de setiembre del 2017, suscrita por Hilda Oviedo Solís, Comisión de
15 Finanzar Diaconía Dulce Nombre de Jesús, que dice: (ò)Reciban un cordial saludo
16 de parte de la comisión de finanzas de Barrio Jesús de santa Barbará de Heredia.

17 La presente es para solicitarles el permiso correspondiente para la realización de las
18 fiestas patronales en honor del Dulce Nombre de Jesús, las cuales se tienen previstas
19 del 19 al 31 de Enero del 2018.

20 Igualmente solicitamos su autorización para cerrar la calle (o parte de ella), que se
21 encuentra ubicada frente al templo católico, para instalar en la misma los puestos de
22 chinamos y juegos mecánicos.

23 Agradecemos la atención y la colaboración que se nos pueda brindar, sin otro
24 particular se despide de ustedes.+

25 **ACUERDO No.1350-2017**

26 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
27 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
28 **Acuerdan por unanimidad, dar el visto bueno para la realización de las fiestas**
29 **patronales. Asimismo indicarles que se les otorga permiso para cerrar la calle**
30 **de manera parcial, dado que la legislación vial no permite el cierre total.**



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9603

1 **Comunicarle al señor Mario Rodríguez sobre esta solicitud para que proceda con**
2 **el cobro de la patente correspondiente.Ā**

3 L.- Nota del 25 de setiembre del 2017 suscrito por Enlaces Junta de Salud, que dice:
4 (õ) Con la indicación de la Doctora Ana Patricia Salas Chacón, Directora de la
5 Dirección Institucional de Contralorías de Salud, se envía el oficio DICSS-DIR-405-
6 2017 (Designación representante municipal para el proceso de elección de Juntas de
7 Salud, Caja Costarricense del Seguro Social). Lo anterior para lo que corresponda+.

8 **ACUERDO No.1351-2017**

9 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
10 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
11 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido nota del 25 de setiembre**
12 **del 2017, suscrito por Enlaces Juntas de Salud de la CCSSĀ.**

13 LL.- Oficio CPEM-248-2017 del 26 de setiembre del 2017, suscrito por Ericka Ugalde
14 Camacho, Jefe Area Comisiones Legislativas, que dice; (õ) Con instrucciones de la
15 Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de moción
16 aprobada en la sesión N.º 5, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con
17 el expediente N° 20.405, "REFORMA AL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
18 LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL Y SUS REFORMAS. RESELLO DE ACUERDOS
19 MUNICIPALES", el cual se adjunta en este oficio.

20 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,
21 enviar también el criterio de forma digital.+.

22 **ACUERDO No.1352-2017**

23 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
24 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
25 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido el oficio CPEM-248-17 del**
26 **26 de setiembre del 2017, en relación con el expediente N° 20.405, "REFORMA**
27 **AL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL Y**
28 **SUS REFORMAS. RESELLO DE ACUERDOS MUNICIPALESĀ.**

29 M. Nota del 22 de setiembre, suscrito por Mercedes Hernández, sobre invitación a la
30 Reunión con UNGL, que dice: (õ) Por este medio les convocamos a la reunión de



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9604

1 trabajo con el Departamento de Carrera Administrativa Municipal (CAM) de la UNGL,
2 para el viernes 20 de octubre a las 10 am. En nuestras oficinas+.

3 **ACUERDO No.1353-2017**

4 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
5 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
6 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido invitación de parte de**
7 **Mercedes Hernández, de la UNGL y designar al Presidente del Concejo**
8 **Municipal, Sr. Luis Alberto Carvajal para que participe de la reunión de trabajo a**
9 **celebrarse el viernes 20 de octubre a las 10 am. Í.**

10 N.- Nota del 22 de setiembre del 2017 suscrito por Walter Alfaro Araya, Unidad
11 Pedagógica el Roble, que dice: (õ)Les saludo y les deseo bendiciones en las labores
12 diarias que ustedes realizan. Por este medio, les solicito dentro de sus posibilidades, la
13 donación de un Play para la Escuela del Roble, ya que en este momento contamos
14 con una matrícula de 238 estudiantes y no contamos con un área de juegos para el
15 disfrute de estos niños, por lo que la donación de uno sería muy importante para
16 nuestra comunidad estudiantil+.

17 **ACUERDO No.1354-2017**

18 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
19 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
20 **Acuerdan por unanimidad, trasladar a la Administración nota del 22 de setiembre**
21 **del 2017 de la Unidad Pedagógica El Roble donde solicitan donación de un play**
22 **para la Escuela del RobleÎ .**

23 Ñ.- Oficio CPEM-248-17, del 26 de setiembre del 2017, que dice; (õ)Con
24 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y
25 en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 5, se solicita el criterio de esa
26 municipalidad en relación con el expediente N° 20.405, "REFORMA AL ARTÍCULO
27 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL Y SUS REFORMAS.
28 RESELLO DE ACUERDOS MUNICIPALES", el cual se adjunta en este oficio.

29 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,
30 enviar también el criterio de forma digital.+.



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9605

1 **ACUERDO No.1355-2017**

2 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
3 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
4 **Acuerdan por unanimidad, dar por recibido y conocido el oficio CPEM-248-17,**
5 **del 26 de setiembre del 2017, suscrita por Erika Ugalde Camacho, sobre**
6 **Í Reforma al artículo 158 del Código Municipal Ley No, 7794, del 30 de abril y sus**
7 **reformas. Resello de acuerdos municipales.**

8 O.- Oficio DRHMSB-113-2017, suscrito por Licda. Seidy Nuñez, Recursos Humanos,
9 sobre reconocimiento anualidad de Fanny Campos Chavarría: (õ) Reciban un cordial
10 saludo, referente al reconocimiento de anualidades de la secretaria del Concejo
11 Municipal, la funcionaría Fanny Campos Chavarría, la misma cuenta con un total de
12 doce anualidades, como es de su conocimiento, sin embargo, al consultar al
13 Departamento de Presupuesto, se me indica que solamente hay presupuesto para
14 cancelar siete anualidades. Asimismo, les comunico que a la funcionario Leonor
15 Anchía Cascante, se le están cancelando cuatro anualidades, pero desde el mes de
16 enero se le adeudan cinco anualidades y por falta de presupuesto no han podido ser
17 canceladas, razón por la cual es fundamental dar contenido a la cuenta de
18 anualidades y cumplir con el derecho que asiste a ambas colaboradoras+.

19 **ACUERDO No.1356-2017**

20 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
21 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
22 **acuerdan por unanimidad, trasladar a la Administración para el trámite que**
23 **corresponda, el oficio DRHMSB-113-2017, suscrito por Licda. Seidy Nuñez,**
24 **Recursos Humanos, sobre reconocimiento de anualidad de Fanny Campos**
25 **Chavarría y Leonor Anchía Cascante.**

26 **TRAMITES URGENTES.**

27 El Presidente, Luis Alberto Carvajal, manifiesta que felicita a todos los que
28 participaron en la organización de todas las actividades del Cantonato. En particular lo
29 disfruto muchísimo, ya que fue muy diferente a otros años. El acto que se llevó a cabo
30 en la sala de reuniones de la municipalidad fue excelente, muy organizado, muy rica



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9606

1 la comida.

2 **ACUERDO No.1357-2017**

3 **Los regidores: Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
4 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
5 **Acuerdan por unanimidad, enviar nota de agradecimiento a todas las personas**
6 **que participaron de las actividades del Cantonato, a la Administración y**
7 **miembros del Concejo Municipal. Asimismo se instruye a la Secretaria del**
8 **Concejo para que le envíe al señor Víctor Higalco, II Vicealcalde, una carta de**
9 **agradecimiento por toda su colaboración recibida en todas las actividades del**
10 **Cantonato.**

11 **El Alcalde, Lic. Hector Arias Vargas,** reitera las gracias de todas las personas que
12 participaron de toda la organización del Cantonato. Concuerta con el Presidente, Sr.
13 Carvajal, en que el Sr. Hidalgo tuvo una gran capacidad para organizar, para correr
14 con todos los detalles. El objetivo de realizar estas actividades es que cada año se
15 haga mucho mejor.

16 Por otra parte comenta que hay varios proyectos por hacer y una es la instalación de
17 la electricidad quiosco. Otro es la instalación de cámaras en diferentes calles.

18 Asimismo indica que ha habido una serie de comentarios negativos en contra de la
19 municipalidad, relacionado con todas las familias que están en peligro y que viven
20 cerca de los ríos. Desea dejar claro que lamentablemente el papel de la municipalidad
21 es tratar de hacer todo lo humanamente posible con esas personas, tratar de
22 buscarles una solución momentánea, inclusive buscar un posible proyecto de vivienda
23 para poderlas ubicar. Sin embargo, hay cosas que no le competen a la municipalidad
24 y es que esas familias se ubicaron en esos lugares por voluntad propia, a pesar de
25 que sabían el riesgo que tenían, sobre todo ahora con todas la lluvias que han caído y
26 que esos ríos están desbordados y esas familias han perdido gran parte de sus
27 pertenencias. Reitera que la municipalidad no es responsable de eso, pero va a tratar
28 de ayudarlos y apoyarlos en todo lo que puedan. Lo que sucede es que la mayoría de
29 esas familias de reubicar en proyectos y al tiempo volverán de nuevo a esos lugares
30 cuando vean que ya la tormenta pasó y ya no hay riesgo; en eso no hay nada qué



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9607

1 hacer.

2 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, comenta que con respecto a la adjudicación del
3 Puente La Paulina, algunas personas los han cuestionado por eso, inclusive el
4 encargado de Gestión Vial se retiró del proyecto alegando que le cambiaron las
5 condiciones de construcción. Era mejor haber declarado calle pública esa zona y en
6 estos momentos estarían beneficiadas muchas familias; eso no es para nadie en
7 particular, es para beneficio de los mismos del cantón.

8 Por otra parte, comenta que el día de hoy se reunión con el ingeniero de la
9 Municipalidad de San Joaquín junto con la asesora legal del Concejo, relacionado con
10 los proyectos de obras que se van a hacer en el cantón. Es por esa razón que
11 propone nombrar a un asesor que sea ingeniero civil, con base en el artículo No. 49
12 del Código Municipal, quien les va a asesorar en materia de proyectos y el mismo se
13 contratará Ad Honoren para las comisiones especiales que se requiera, y que su
14 criterio sea paralelo al criterio que se emita por parte de funcionarios de la
15 municipalidad. Para esta contratación propone al Ing. Alfonso Hernández, quien está
16 de acuerdo a este nombramiento.

17 **ACUERDO No.1358-2017**

18 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
19 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
20 **Acuerdan por unanimidad, aprobar el nombramiento del Ing. Alfonso Hernández**
21 **Montero, como asesor Ad Honorem para el Concejo Municipal de Santa Bárbara.**

22 El Presidente, Sr. Alberto Carvajal, propone invitar a la siguiente sesión a los
23 funcionarios Cinthya Castro y Roberto Chavarría, a raíz de una serie de comentarios
24 que se han suscitado en los últimos días.

25 **ACUERDO No.1359-2017**

26 **Los regidores Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
27 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas,**
28 **Acuerdan por unanimidad y definitivo, convocar a los funcionarios Roberto**
29 **Chavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Cinthya Castro del**
30 **Departamento de Catastro, para que se presenten ante el Concejo Municipal el**



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9608

1 martes 17 de octubre del 2017 a las 6:30 pm., para que den explicaciones sobre
2 algunos comentarios que se han dado en los últimos días.Í

3 **VI. Dictámenes de Comisión**

4 Se procede a conocer el Dictamen de Comisión No. CAJ-MSB-076-2017, que dice: %oa
5 Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos
6 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y siguientes
7 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
8 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

9 Esta comisión conoce nota suscrita por Javier Núñez Alfaro Coordinador, Mainor
10 Alpízar Gutiérrez, William Villalobos Soto, Mario Camacho Muñoz y el Licenciado
11 German Ledezma Fonseca, que es carta abierta a la comunidad Barbareña, sobre
12 préstamo IFAM- MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA; según consta en la Sesión
13 Ordinaria número 66-2017, celebrada el 31 de julio del 2017, Artículo IV. Lectura de
14 Correspondencia, punto C.

15 **RESULTANDO**

16 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por Javier Núñez Alfaro
17 Coordinador, Mainor Alpízar Gutiérrez, William Villalobos Soto, Mario Camacho Muñoz
18 y el Licenciado German Ledezma Fonseca, que es carta abierta a la comunidad
19 Barbareña, sobre préstamo IFAM- MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA; según
20 consta en la Sesión Ordinaria número 66-2017, celebrada el 31 de julio del 2017,
21 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

22 SEGUNDO: Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo municipal 1159-
23 2017, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

24 TERCERO: Que los señores de la auditoria ciudadana solicitan lo siguiente:

25 PRIMERO. QUE SE SUSPENDA EL CARTEL DE LICITACION DE LA
26 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE HIDRÓMETROS EN LOS DISTRITOS DE SANTA
27 BÁRBARA Y SAN PEDRO DADO QUE NO OBEDECE A LA NECESIDAD REAL DEL
28 SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, MEDIDA CAUTELAR QUE SERÍA
29 SOLICITADA EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA EN LOS PROXIMOS
30 DÍAS. SEGUNDO.ENTREGA DEL EXPEDIENTE: Que nos sea entregado en forma



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9609

1 completa, foliado y certificado el expediente del PRESTAMO IFAM-MUNICIPALIDAD
2 DE SANTA BARBARA, que nos ha sido negado desde hace un año. Les recordamos
3 que con respecto a esto fue interpuesto un RECURSO DE AMPARO. TERCERO. Que
4 se nos entregue un ESTUDIO TECNICO realizado por especialistas del A Y A como
5 ente rector del recurso agua a nivel nacional, que provoque certeza técnica y jurídica a
6 la Comunidad Barbareña de la implementación de este PLAN. Los verdaderos
7 alcances y resultados positivos para la nuestra comunidad. CUARTO. Que se elabore
8 un PROGRAMA INFORMATICO en donde cruce la información de Catastro, Registro
9 Público, y Fuerza y Luz, para poder determinar quiénes son y porque no pagan los
10 servicios de agua y basura el CUARENTA POR CIENTO de propietarios físicos y
11 jurídicos del cantón, para así robustecer el ingreso por concepto de servicio de agua
12 del Municipio. QUINTO. Que se nos entregue un ESTUDIO FINANCIERO realizado
13 para la implementación del PLAN DE COLOCACION DE HIDRÓMETROS para
14 constatar su viabilidad económica por expertos de nuestra organización y de la
15 comunidad. SEXTO. Conformar un COMISION TECNICA TRIPARTITA donde se
16 integren personeros del Municipio, de Acueductos y Alcantarillados, y de nuestra
17 organización, que puedan analizar EL PLAN DE IMPLEMENTACION DE
18 HIDROMETROS en todos sus extremos. Esto con el fin de analizar la viabilidad de la
19 implementación del mismo, así como brindar seguridad jurídica y financiera. SETIMO.
20 Que el Departamento de Gestión Ambiental elabore un PLAN DE GESTION de zonas
21 de recarga, de protección, choros de flujo de las nacientes captadas para el suministro
22 de este Municipio. OCTAVO. Que en forma inmediata se proceda al levantamiento del
23 MAPEO TOTAL DEL ACUEDUCTO de los tanques, redes de conducción y distribución
24 de aguas, y la inscripción registral de los tanques y servidumbres de paso. Que se
25 proporcione la lista de las nacientes captadas y no captadas concesionadas al
26 municipio, con su respectiva localización de coordenadas satelitales y/o geográficas al
27 igual que el AFORO de cada una de las nacientes. NOVENO. Que se SOLICITE a la
28 UNIVERSIDAD NACIONAL SU APOYO como ENTE IMPARCIAL E INDEPENDIENTE
29 para que elabore un PLAN DE INFORMACION Y DISCUSION SOBRE LOS PRO Y
30 CONTRAS DEL PLAN MAESTRO o la REORIENTACION DEL PRESTAMO y se



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9610

1 realice LA CONSULTA PUBLICA de ACEPTACION O RECHAZO.DECIMO. Que
2 establecemos un PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES para la respuesta a este
3 documento para agotar el debido proceso en la vía administrativa adecuada iniciando
4 el CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

5 CONSIDERANDO

6 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que la Municipalidad de Santa
7 Bárbara de Heredia ha sido la administradora del servicio de acueducto, en su gran
8 mayoría por muchos años y que por lo tanto está obligada a suministrar en forma
9 eficiente el servicio. B) Que de acuerdo a los resultados del Plan Maestro elaborado
10 por la empresa EPYPSA, el gobierno local ha decidido realizar de forma urgente las
11 mejoras propuestas para el cantón de Santa Bárbara y por tanto este Concejo
12 Municipal 2016-2020, de la mano con la Alcaldía Municipal aprobó y actualmente
13 implementa el PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL;
14 en busca de solucionar y brindar el servicio de agua potable que todos merecemos, y
15 dejar de años de retrasos de administraciones pasadas que no lograron por uno u otro
16 motivo resolver la situación acá planteada b) El 30 de setiembre de 2016 la
17 Municipalidad suscribió convenio con la Universidad Nacional para que se realicen dos
18 análisis de calidad de agua, y dos más con Acueductos y Alcantarillados como ente
19 rector. El análisis será en todas las nacientes, tanques de almacenamiento y redes de
20 distribución. C) Que el primer análisis realizado por la Universidad Nacional permitió
21 detectar las fallas, y se procedió a la cloración inmediata, y a la contratación de una
22 empresa que implemento un sistema de cloración diario; por lo que el oficio EAVJ-79-
23 2014 de fecha 24 de setiembre de 2014, suscrito por el Lic. Carlos Acuña, Director de
24 la Escuela Alfredo Volio Jiménez, no es la realidad actual. D) Que el proyecto de
25 modernización es por etapas y consiste en la reconstrucción de tanques de captación
26 y almacenamiento, cambio de tuberías en varios sectores, así como la adquisición de
27 equipo necesario para facilitar el mantenimiento y mejoras del acueducto y la
28 colocación de hidrómetros para una adecuada distribución de agua. E) Que, con la
29 Modernización del Acueducto Municipal y la implementación del Plan Maestro de
30 abastecimiento de agua potable, al que desde hace ya más de 25 años,



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9611

1 aproximadamente, no se le realizan mejoras importantes se alcanzara el objetivo del
2 proyecto. F) Que para la ejecución del mismo, el municipio ha contado con asesoría
3 técnica por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), así como el
4 compromiso total de la administración y de este Concejo Municipal. g) Que la licitación
5 para la Compra e Instalación de Conjuntos de Medición para el Acueducto Municipal,
6 se encuentra en la etapa de análisis y estudio de las ofertas. h) Que según lo
7 establece el Código Municipal en su numeral 49 las comisiones permanentes estarán
8 integradas por regidores propietarios y las especiales por al menos tres miembros: dos
9 deberán ser regidores propietarios o suplentes, podrán estar integradas por los
10 síndicos propietarios y suplentes, los funcionarios municipales y los particulares
11 podrán participar en las sesiones con carácter de asesores, estos últimos no podrán
12 formar parte de la comisiones municipales ÚNICAMENTE como asesores ; las
13 comisiones y que la decisión de crear comisiones es atribución del Concejo Municipal,
14 correspondiendo únicamente al Presidente Municipal la integración.

15 **POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA**

16 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11, 83 y 153 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública,; 4,
18 13, 49, SE RESUELVE:

19 **PRIMERO:** Respecto a la Petitoria de la Carta Abierta a la Comunidad Barbareña
20 Préstamo IFAM-Municipalidad de Santa Bárbara:

21 a) Punto Primero: Se rechaza lo solicitado por encontrarse en la etapa de análisis y
22 calificación de ofertas.

23 b) Punto Segundo: se instruye al señor Alcalde Municipal a entregar en forma
24 completa, foliada y certificado el expediente del Préstamo IFAM-Municipalidad de
25 Santa Bárbara al señor Javier Núñez Alfaro Coordinador de Auditoría Ciudadana.

26 c) Punto Tercero y Quinto: se instruye al Señor Alcalde Municipal a entregar lo
27 solicitado al señor Javier Núñez Alfaro Coordinador de Auditoría Ciudadana.

28 d) Punto Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno: se instruye al señor Alcalde Municipal a
29 estudiar la posibilidad implementar lo planteado por los señores de la Auditoría
30 Ciudadana y se le informe a este Concejo Municipal.



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9612

1 e) Punto sexto: Se rechaza la solicitud planteada por los señores de la Auditoría
2 Ciudadana.

3 **ACUERDO No. 1360-2017**

4 **Los Regidores: Patricia Monge Núñez, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
5 **Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco**
6 **Salas, acuerdan por unanimidad y definitivo: En mérito de lo expuesto y con**
7 **fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 83 y 153 y**
8 **siguientes de la Ley General de la Administración Pública,; 4, 13, 49,. SE**
9 **RESUELVE:**

10 **PRIMERO: Respecto a la Petitoria de la Carta Abierta a la Comunidad**
11 **Barbareña Préstamo IFAM-Municipalidad de Santa Bárbara:**

12 **a) Punto Primero: Se rechaza lo solicitado por encontrarse en la etapa de**
13 **análisis y calificación de ofertas.**

14 **b) Punto Segundo: se instruye al señor Alcalde Municipal a entregar en forma**
15 **completa, foliada y certificado el expediente del Préstamo IFAM-Municipalidad**
16 **de Santa Bárbara al señor Javier Núñez Alfaro Coordinador de Auditoría**
17 **Ciudadana.**

18 **c) Punto Tercero y Quinto: se instruye al Señor Alcalde Municipal a entregar**
19 **lo solicitado al señor Javier Núñez Alfaro Coordinador de Auditoría**
20 **Ciudadana.**

21 **d) Punto Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno: se instruye al señor Alcalde**
22 **Municipal a estudiar la posibilidad implementar lo planteado por los señores**
23 **de la Auditoría Ciudadana y se le informe a este Concejo Municipal.**

24 **e) Punto sexto: Se rechaza la solicitud planteada por los señores de la**
25 **Auditoría Ciudadana.Î**

26 VII. Mociones de los señores Regidores

27 No hay.

28 VIII. Mociones del Señor Alcalde

29 No hay.

30 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos el



Acta N° 75-2017

Fecha: 2/10/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 9613

1 presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal Rojas, da por concluida la sesión.

2

3

4

5

Secretaria

Presidente

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30